

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. *OE-2004-15*

**ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA
ENMENDAR LA ORDEN EJECUTIVA NÚM. 28 DE 14 DE
JUNIO DE 2002, BOLETÍN ADMINISTRATIVO NÚM. OE-
2002-28, QUE CREÓ LA SECRETARÍA DE ASUNTOS
PÚBLICOS, EL CARGO DE SECRETARIO DE ASUNTOS
PÚBLICOS Y ASIGNÓ SUS FUNCIONES, DEBERES Y
RESPONSABILIDADES**

POR CUANTO: Mediante la Orden Ejecutiva Núm. 28 de 14 de junio de 2002, Boletín Administrativo Núm. OE-2002-28, se creó la Secretaría de Asuntos Públicos, el cargo de Secretario de Asuntos Públicos y se les asignó funciones, deberes y responsabilidades.

POR CUANTO: Al momento de la constitución de la Secretaría de Asuntos Públicos se dispuso que la comunicación efectiva y directa de la obra gubernamental a la ciudadanía y los diferentes sectores o grupos representativos de nuestra sociedad es un elemento primordial para sustentar los principios de un Gobierno que responde a criterios de democracia y transparencia en el ejercicio de la autoridad conferida por ley.

POR CUANTO: La Orden Ejecutiva Núm. 28, antes mencionada, incluía el nombre de la persona designada a ese momento, lo cual dificulta el proceso de nombramiento y continuidad de los trabajos de la Secretaría.

POR TANTO: YO, SILA M. CALDERÓN, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la

Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO: Se enmienda el POR TANTO SEGUNDO de la Orden Ejecutiva Núm. 28 de 14 de junio de 2002, Boletín Administrativo Núm. OE-2002-28, para que lea como sigue:

“SEGUNDO: Se crea el cargo de Secretario de Asuntos Públicos, el cual será ocupado por la persona que designe la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y permanecerá en su puesto a discreción de ésta. La Secretaría de Asuntos Públicos contará, además, con un puesto de Subsecretario, quien asistirá al Secretario de Asuntos Públicos en las funciones, deberes y responsabilidades que le requiere la presente Orden Ejecutiva.”

TERCERO: Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día

1 de abril de 2004.



SILA M. CALDERÓN
GOBERNADORA

Promulgado de acuerdo con la ley, hoy día 1 de abril de 2004.

JOSÉ M. IZQUIERDO ENCARNACIÓN
SECRETARIO DE ESTADO